

2. - REGLAMENTO TECNICO DE CADETES

Artículo 1. Organización.

La Federación Navarra de Ciclismo, en colaboración con los clubes afiliados a ella, organiza la temporada ciclista del presente año para la categoría de: **Cadete**, donde se incluyen los corredores con 15 y 16 años cumplidos en el año en curso y que se hallen en posesión de la licencia expedida en el año.

Artículo 2. Inscripción.

Todas las pruebas del calendario navarro tendrán carácter de Territorial, permitiendo la participación de corredores de otras comunidades Autónomas, siempre y cuando no superen los 200 corredores.

Los corredores que no tengan licencia Navarra no pueden optar a los puntos (clasificaciones) de las pruebas de J.D.N.

Así mismo, podrán participar, las corredoras de las categorías Cadete, Junior y Elite con licencia navarra en todas las pruebas del Calendario Navarro para la categoría de Cadetes adaptando sus bicicletas a dicha categoría, excepto en las pruebas puntuables para Juegos Deportivos de Navarra.

Artículo 3. Responsables de Equipo.

Cada equipo deberá disponer de un Director Regional de Nivel I y los auxiliares que crea convenientes. El club se encargará del traslado de todos los corredores a todas las pruebas, salvo motivo justificado que debe ser notificado a la Federación Navarra de Ciclismo.

La condición de equipo requiere un mínimo de tres corredores, salvo causa justificada.

Artículo 4. Equipamiento.

Todos los clubes participantes, deberán equipar a sus corredores correctamente, con el vestuario y material suficiente para cubrir la temporada.

Artículo 5. Documentación.

Todos los clubes participantes deberán cumplimentar los compromisos de sus corredores y sus correspondientes licencias. Los dorsales serán fijos para toda la temporada.

Artículo 6. Protocolo.

Todo corredor esta obligado a participar en las ceremonias protocolarias relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones. Los corredores deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su indumentaria de equipo.

Artículo 7. Limitaciones.

Los desarrollos máximos autorizados de los Cadetes serán de 6´68 mts. (50 x 16). Las distancias máximas en las pruebas de ésta categoría, serán las siguientes, para pruebas en línea:

Abril y Mayo:	40 km.
Junio:	45 km.
Julio y Agosto:	55 km.
Septiembre:	50 km.

En pruebas de C.R.I. la distancia máxima será de 8 kms., y en las de C.R.E. de 20 kms.

Los corredores de ésta categoría solo podrán participar en 35 pruebas a lo largo de la temporada, con un intervalo mínimo de dos días entre cada una de ellas. No obstante lo anterior, a partir del día 30 de julio, los cadetes de segundo año, podrán disputar dos pruebas seguidas guardando un reposo de cinco días hasta la siguiente prueba.

El Jurado Técnico de cada prueba no permitirá la inscripción de los corredores que incumpla lo dispuesto en este apartado.

Los organizadores de carreras de esta categoría procuraran diseñar carreras eminentemente llanas y, caso que existan puertos de montaña, que lo sean en el menor grado posible y ubicados en la parte final del recorrido.

Artículo 8. Autorizaciones.

Para poder participar en pruebas fuera de la Provincia de Navarra será obligatorio obtener la autorización de la Federación Navarra de Ciclismo que deberá solicitarse con diez días de antelación como mínimo, a la celebración de la prueba, adjuntando relación de corredores.

Artículo 9. Premios y Dietas.

Los premios y dietas para la categoría de Cadetes en pruebas de Línea y Contra Reloj serán los siguientes:

INDIVIDUAL:

1º Clasificado:	30.50.-€
2º Clasificado:	24.50.-€
3º Clasificado .	18.50.-€
4º Clasificado:	15.50.-€
5º Clasificado:	12.50.-€
6º Clasificado:	10.00.-€
7º Clasificado:	8.50.-€
8º Clasificado:	7.50.-€
9º Clasificado:	6.25.-€
10º Clasificado:	5.00.-€
11º Clasificado:	4.50.-€
12º Clasificado:	4.25.-€
13º Clasificado:	4.00.-€
14º Clasificado:	3.75.-€
15º Clasificado:	3.50.-€

Se repartirán a partes iguales 208.- euros entre todos los corredores inscritos en la prueba.

Artículo 10. Pagos.

Los premios completos se abonarán en cheque conformado a la Federación Navarra de Ciclismo junto con el reglamento de la prueba mínimo 35 días antes de realizarse, y una vez al mes la persona designada por la federación realizará la distribución a los clubes correspondientes.

Las actas correspondientes a las carreras serán entregadas por el técnico federativo de ésta categoría.

El reglamento que no lleve consigo el cheque con el importe total de premios no será tramitado por ésta federación.

Artículo 11. Infraestructura.

La entidad organizadora, deberá aportar un lugar apropiado para la realización de inscripciones y clasificaciones, con acceso controlado de público.

Deberá poner a disposición del Jurado Técnico, cuatro vehículos con conductor en circuitos superiores a 10 kms. Y tres vehículos en los de cuerda inferior. Así mismo dispondrá de un vehículo de cierre de carrera "*coche escoba*" y de un vehículo para el Médico de la prueba.

Los circuitos urbanos de recorrido inferior a 3 kms., deberán estar completamente cerrados al tráfico, tanto de vehículos como de peatones. En todo caso, la zona de meta deberá encontrarse vallada.

Los clubes organizadores para las pruebas de carretera, deberán disponer de una persona, obligatoriamente médico y de una ambulancia.

Artículo 12. Juegos Deportivos de Navarra. Categoría Cadete

12.1. - Participación.

Podrán participar todos los jóvenes navarros cuyas edades estén comprendidas entre los 15 y los 16 años cumplidos en el año en curso y que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa expedida por la Federación Navarra de Ciclismo.

12.2. - Carreras.

Por parte de la F.N.C. y ó en su caso por Dpto. De Juegos Deportivos del Gobierno de Navarra, se elegirá 5 carreras dentro del calendario establecido por la F.N.C. que serán las pruebas puntuables en dichos juegos, aunque todas las pruebas de la categoría cadete pertenezcan a Juegos Deportivos.

Estas pruebas determinarán los Campeones de Juegos Deportivos de Navarra categoría Cadete.

La última prueba de J.D.N. deberá estar fechada antes del día 6 de Septiembre, fecha de finalización de todos los Juegos Deportivos.

Dichas carreras no coincidirán con días, ni vísperas de otras competiciones, ni con viajes de convocatorias de la F.N.C.

Para optar a la Clasificación final de J.D.N. deberán haber participado al menos en el 75% de las carreras del calendario Navarro, salvo lesión o causa justificada.

12.4. - Clasificaciones.

Se establecen las siguientes modalidades:

12.4.1. - CLASIFICACION GENERAL (MAILLOT ROJO)

12.4.2. - CLASIFICACION MONTAÑA (MAILLOT VERDE)

12.4.3. - CLASIFICACION METAS VOLANTES (MAILLOT BLANCO)

12.4.1. - Clasificación General.

De acuerdo con el orden de llegada se establece las siguientes puntuaciones:

1º Clasificado 25 Puntos.

2º Clasificado 24 Puntos.

3º Clasificado 23 Puntos.

Así, sucesivamente hasta llegar al puesto 25º que se le otorgará 1 Punto.

En caso de Ex-aequo decidirá la misma puntuación, todos los corredores clasificados en el mismo puesto.

Ejemplo:

1º 25 puntos

2º 24 puntos.

Ex-aequo 3º al 20º a estos se les otorgará 23 puntos y estarán todos en 3ª posición.

Resultará vencedor el corredor que más puntuación obtenga en la suma de las carreras puntuables.

En caso de empate resultará vencedor el corredor que mayor número de victorias tenga, caso de persistir el empate será el corredor que obtenga el mejor puesto en la última etapa.

12.4.2. - Clasificación De La Montaña

En las carreras se determinará al menos un puerto puntuable para la montaña en el que se establecerá la siguiente puntuación:

1º Clasificado 10 Puntos

2º Clasificado 8 Puntos

3º Clasificado 6 Puntos

4º Clasificado 4 Puntos

5º Clasificado 2 Puntos

Resultará vencedor de la montaña, el corredor que al final de las carreras puntuables obtenga mayor número de puntos. Caso de empate se resolverá a favor del corredor que haya conseguido, en las carreras puntuables, mayor número de Primeros puestos, de persistir el empate será ganador el corredor mejor clasificado en la general final.

12.4.3. - Clasificación De Metas Volantes

En cada carrera se determinará 1 meta volante en las que a su paso se establecerá la siguiente puntuación:

1º Clasificado 5 Puntos

2º Clasificado 3 Puntos

3º Clasificado 1 Puntos.

Resultará vencedor de las metas volantes el corredor que más puntos obtenga en la suma de las carreras puntuables.

En caso de igualdad en la puntuación final, resultará vencedor el corredor que mejores primeros puestos haya obtenido en carreras puntuables. De persistir el empate será ganador el corredor mejor clasificado en la general final.

12.5. - MAILLOTS.

Se impondrá maillot al 1º clasificado en cada categoría, maillot que acredita al portador como 1º clasificado y que podrá portar en el resto de carreras del calendario navarro hasta la siguiente prueba puntuable en la que se volverá hacer una nueva puntuación.

Los corredores que figuren en el Primer puesto de las diferentes clasificaciones deberán llevar el maillot distintivo de líder durante la prueba. Si un corredor llegara a liderar dos o más clasificaciones solo podrá llevar un maillot de acuerdo con la prioridad de ellos. En este caso el portador del maillot será el siguiente clasificado en la general coincidente.

Prioridad de maillot:

1. Líder General Juegos Deportivos de Navarra.
2. Líder General Montaña.
3. Líder General Metas Volantes.

12.6. - CLASIFICACIONES.

Las clasificaciones serán controladas y determinadas por los miembros del Colegio de Jueces Arbitros de la FNC.

Estas clasificaciones deberán entregarse en la Federación Navarra de Ciclismo el lunes después de haberse celebrado la prueba puntuable. (A tener en cuenta para el Colegio de Arbitros y los organizadores).

CONDICIONES

1º En los reglamentos de carreras figurará la frase textual **“VALEDERA PARA JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA”**

2º En los carteles anunciadores de las pruebas figurará el logotipo de JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA-INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD.

3º En los maillots de las distintas clasificaciones figurará el logotipo, anagrama etc. del Dpto. De Juegos Deportivos.

4º Los Clubes, asociaciones etc. podrán contratar su propaganda como hasta la fecha.

5º Si el club organizador no dispone de vallas de contención peatonal puede solicitarlas al Instituto Navarro de Deporte y Juventud con al menos un mes de antelación.

6º La última prueba de Juegos Deportivos de Navarra contará con el Podiúm de entrega de trofeos que deberá solicitarse al I.N.D.J. con al menos 1 mes de antelación.

7º El Instituto Navarro de Deporte y Juventud confeccionará los maillots de Juegos Deportivos de Navarra.

8º De la suma de puntos de las carreras seleccionadas saldrá el Campeón de Juegos Deportivos de Navarra

9º Los importes entregados por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud ascienden a 270.46.- Euros por prueba de la categoría de cadete (puntuable y no puntuable) que se repartirá de la siguiente manera: 120.20 euros que se entregará al club organizador de la prueba en concepto de subvención para gastos de arbitraje y las 150.25 euros restante se repartirá entre los clubes con corredores cadetes que hayan participado en la prueba en concepto de desplazamiento NUNCA PARA EL PAGO DE PREMIOS.

10º La organización de la prueba corre a cargo de los clubes y la supervisión de la prueba por parte de la F.N.C. siempre según los reglamentos vigentes.

Artículo 13. Reglamentación subsidiaria.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por los Reglamentos Generales y Técnicos de la Real Federación Española de Ciclismo.